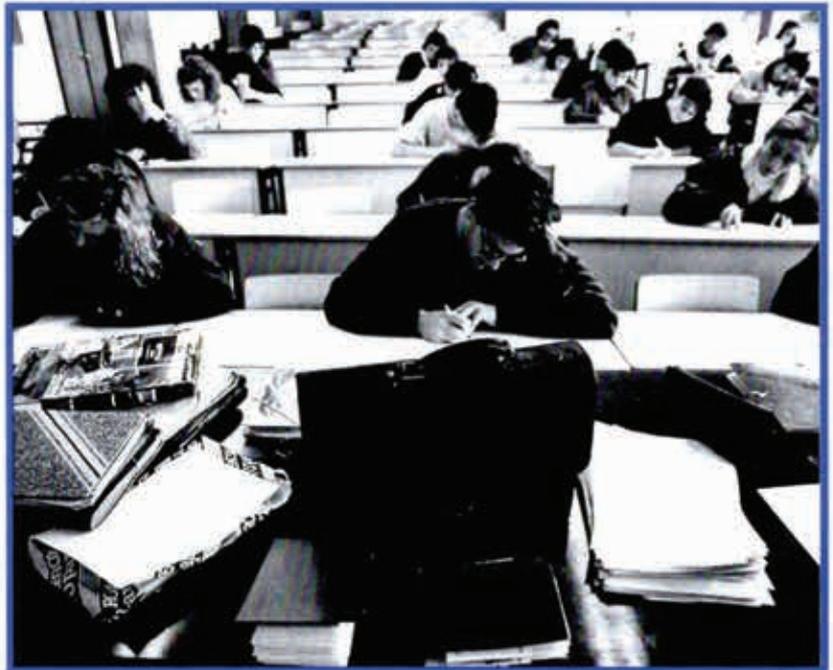


*«La Universidad de Santiago, 500 años (1495–1995)  
nació como un colegio para estudiantes pobres»*

## Palabras de ayer, imágenes de hoy

— Jesús Garrido Suárez —

**H**emos escogido diversos aspectos que describen de algún modo cuál era la vida y costumbres de los primeros universitarios de Santiago de Compostela. Y lo hacemos recogiendo en directo textos de sus Constituciones, sabiendo que su lectura puede abrir el gusto por conocer más ampliamente en su propio lenguaje toda su vida, sus normas de convivencia, sus vestidos, su comida, sus clases, su relación y privilegios, su primera historia.



### Número, hábito y calidad

Para una Universidad que tiene hoy miles de estudiantes y un cierto problema de "númerus clausus" resulta interesante recordar que fueron sólo 18 los primeros elegidos, con su carnet de pertenencia a la tierra de Galicia que y su forma de vestir tan reglamentada.

1.1 *Primeramente, ordenamos y mandamos que en este Colegio prencipal que se dize de Santiago Alfeo, edificado y fundado por el Reverendísimo don Alonso de Fonseca, Arçobispo que fue de las Sanctas Yglesias de Toledo y Santiago, aya diez y ocho colegiales, y dos Capellanes, todos los quales, traygan loras de buriel, y becas de una quarta de grana y no más, y todos ayan de ser y sean naturales deste Reyno de Galizia, del Arçobispado y Obispados del dicho Reyno, que son, Sanctiago, Orense, Lugo, Tuy, Mondoñedo.*

1.4 *Han de ser todos hombres ábiles y de buena vida y costumbres y limpios en linaje, y nigungo que tuviere raza de judio o de moro, pueda ser colegial ni capellán en el dicho Colegio, han de ser asimesmo sin nota de ynfamia, y que no ayan tenido, ni tengan mal contagioso.*

1.7 *Y quando entraren en el dicho Colegio, los colegiales sean de hedad, a lo menos de diez e ocho años cumplidos, y no passen de veynte y conço años, y los que uvieren de ser Capellanes, no an de passar veynte y nueve años, quando les elijan.*

9.3 *Y el examen sea de Latín, y en Artes, nombrando el Claustro por votos secretos un examinador para el Latín, y otro para las Artes, y si uviere oydo algo de Theulugia, también lo examinen en ella, nombrando examinador para ello, por votos secretos.*



### «Comida para andar en el curso»

Las llamadas «porciones» que daban a los estudiantes debían costar unos diez maravedís, seis por la comida y cuatro por la cena, a juzgar por los castigos de privación de comida que sumaban esa cantidad; también se hace notar la diferencia en favor de los Lectores de Theología, que se supone tendrían una mayor gasto de vitaminas en el intelecto.

12.1 *Yten ordenamos y mandamos, que a cada colegial y Capellán se le aya de dar, y dé cada día que fuere de carne, para comida y cena, una libra gallega de carnero que son veynte onzas, las doze para comida, y las ocho para cena, un quartillo de vino que en este Reyno se dize neto, atento que son estudiantes y an de andar en el Curso de Theología... Y además del sobredicho, se entienda que se a de dar para la comunidad, el tocino, y berdura, y especias, y condimento que fuera menester para la olla.*

12.2 *Y a cada Lector de Theología, veintiquatro onzas de carnero, que son libra y media castellana, la una libra para la comida, y la media para la cena, y dos quartillos de vino que es medio azumbre castellano, y tres maravedís de fruta, y verdura, para comida y cena.*

12.5 *Y el día que no fuere carne, por quanto en esta tierra el pescado y huebos son de buen precio, tengan para lo susodicho de gasto la misma cantidad de dinero que gastan en los días de carne.*

23.1 *Item ordenamos y mandamos que todos los Lectores estuvieren en el Colegio, Capellanes y Collegiales, coman juntos en el Refitorio, so pena de perder la porción, si no fuere con licencia del Rector dada con justa causa, y coman de una misma comida, de manera que lo que se traxera para Refitorio, aya de ser común ordinario para todos, sin que ninguno pueda pedir que le traygan otra cossa.*

### Elecciones democráticas

Seleccionamos también algunos datos de cómo se hacían las lecciones para casi todos los investidos de autoridad, el límite de tiempos y la forma exacta de proceder cuando se pro-

ducían empates o mayorías simples que era necesario legislar.

14.1 *Ytem ordenamos y mandamos, que este Colegio aya un Rector y dos Consiliarios, y que se haga election de ellos en cada un año, el día de Santiago del mes de julio, para que puedan con tiempo hazer las provisiones de los mantenimientos para su año... Y no podrá entrar en suertes ni ser elegido por Rector el que no tuviere veynte y dos años cumplidos, y de más de tenellos que aya a lo menos un año y medio que entró en el dicho Colegio...*

15. 4 *Y aya dos cantarillos, el uno para los votos buenos, y el otro para los otros, y en acabando de votar todos, el rector y Consiliarios y Capellán que ubiere dicho la Missa, regulen los votos, y los tres colegiales que tuvieran más votos entren en suertes, y aquél quede por Rector de aquel año, a quién cupiere la suerte, y los otros dos queden por Consiliarios de dicho año.*

### Banco, mesa y cama

Con poco se contentaban, pero consta de su entrega y de la responsabilidad que cada estudiante asume cuando recibe el mobiliario que, por otra parte, no podían aumentar lujosamente por su cuenta, trayendo paños o cualquier tipo de alfombras que demostraron privilegios especiales u ostentaciones de su abolengo; aparte de ello, podían acceder también a la biblioteca.

27. 1 *Item ordenamos y mandamos que a cada capellán y colegial se le dé quando entrare de nuevo en el Colegio un banco, y una messa, y abiendo de estar por sí, un lecho de madera, y estando encompañía un lecho para ambos, pero si quisiere dormir cada uno a solas se le dé lecho para ello, con tal que a cada uno se le cargue lo que se le da.*

23. 7 *Y en este tiempo de invierno, después que se cerrare la puerta de la calle a la noche fasta que tañan a cenar, ningún colegial se junte con otro en su cámara, sin licencia del Rector, sino que cada uno se vaya a la suya a estudiar, sin ocupar, ni estorvar a otro que haga lo mismo, so pena de tres días de privación de la comida o cena.*

## Obligados a «oyr lecciones»

Quizá, desde el punto de vista escolar, aunque exiguos, sean estos datos los más importantes: especialmente el sistema que llamaron de «lecciones + conclusiones + sophismas + argumentos + sustentaciones» que forman de alguna manera la estructura pedagógica de todo el sistema.

31. 1 Yten ordenamos y mandamos, que todos los Capellanes y colegiales, sean obligados a oyr lección, so pena que el que faltare a qualquiera lección sea privado de la porción de aquel día, y si faltare veynte dias continuos, o ynterpolados en un año, contando de Sant Lucas a Sant Lucas, no estando enfermo, ni teniendo justo ympedimento, sea expelido del Colegio, porque el tal parece que no tiene gana de estudiar ni de aprovechar.
- 31.5 Y ansimismo mandamos que los capellanes y colegiales estén muy recojidos en el Colegio, y no anden vagando por la ciudad, y que los días de lección no salgan de casa, si no fuere con urgente necesidad, la qual manifiesten al Rector.
32. 2 Cada domingo, después de comer entrando desde San Lucas a Pasqua de Flores a las dos, y desde allí hasta vacaciones a las tres de la tarde, se sustenten tres conclusiones de la materia que se va leyendo, o acava de leer, y cada una dellas tenga tres o quatro partes, y pruévese la primera conclusión, y el primero que las sustente sea el Rector, y el segundo el más antiguo in ingressu y así por su orden de antigüedad de entrada, y acavado el turno torne a comenzar el Rector y priosigan los demás por sus antigüedades hasta vacaciones donde llegar el turno, y arguyan los más que pudieren cada vez, y a lo menos seys por su antigüedad, comenzando los más antiguos y así dando buelta.
32. 5 Y atento a este exercicio muy provecho, mandamos que se haga en público en algún General, o en otra parte, y que a él se hallen ambos Cathedráticos de Theulugia, y se admitan estudiantes de fuera para que arguyan, y se hallen presentes, y se aprobechen, y los Capellanes sean obligados a arguir quando les cupiere su vez, pero no sean obligados a sustentar, y el colegial que nos sustentare quando le cupiere su vez, sea privado un mes de porción, y el Capellán o colegial que no arguyere quando le viniere su vez, se privado de porción por un día.
- 32.7 Y demás de las dichas conclusiones, se tenga tres días de cada semana, lunes y miércoles y viernes, no siendo fiestas, y si lo fueren otros días de la semana que no lo sean, un sophisma, que será proponer un punto principal, o dos de la matheria que se va leyendo, un día antes sobre mesa.
- 32.9 Y el Rector sustentará el primero y después el más antiguo in ingressu y así consequenter hasta vacaciones, y al primer Sophisma arguyan los tres o quatro más antiguos y al segundo arguirá el Rector y otros dos o tres más antiguos que no avian arguydo al primero, y así por su turno, defendiendo y arguyendo todos excepto los Capellanes que aunque an de arguir quando les cupiere su vez pero no están obligados a responder, si no es que ellos lo quieran hazer de su voluntad. Y a estos sophismas presidan los Cathedráticos que estuvieren en el Colegio a veces comenzando el más antiguo, y si no estuviere más de un Cathedrático aquél presidirá a todos.

32.11 Y el que no sustentare quando le cupiere, sea privado de porción por una semana, y el que no arguyere quando le viniere la vez sea privado por un día, aunque no obligamos a tener conclusiones ni Sophismas en vacaciones. Pero encargamos al Rector y Consiliarios que procuren que aya algún exercicio porque no se olvide lo que an oydo.

## Horas de cierre

Ahora que tanta historia ventila con la hora de llegada a casa los fines de semana, ahí está el toque de campana y cierre, con peligro de quedarse a la puerta de casa sin cena y con castigo severo.

- 50.1 Ytem ordenamos y mandamos que los Capellanes y colegiales y Familiares se recojan al Colegio a la ora que tañen a la oración en la Sancta Yglesia de Sanctiago, a la qual ora mandamos que se taña la campana del Colegio para que salgan los que están dentro que no son de cassa, y para que vengan los del Colegio que están fuera, y aguardando un poco con la puerta que sea tiempo moderado a albedrío del portero se cierre con las llaves.
- 50.3 Y después de cerradas las puertas con llaves, ninguno de los que estuviere dentro de qualquiera condición que sea pueda salir por las puertas sino por otra parte que sea bentana y con una cuerda le pongan en la calle.
63. 32. Quando algún colegial o capellán tuviere nesciedad de yr fuera, tomará compañero, e pidirá licencia al Rector para yr a la ciudad, o a otra parte, y decirle al compañero que lleva y si el Rector le pareciere que vayan los dos deles licencia, y si les pareciere no darle el compañero sino otro lo haga conforme a su voluntad, y con prudencia y christiandad, y si alguno fuere fuera del Colegio sin su licencia le pibe por un día, y si creciere la contumazia crezca la pibación.
- 51.5 Y proyvimos que ninguna muger pueda entrar en la cámara en ningún Lector, Capellán, colegial, ni Familiar, so pena de pibación de porción por tres meses al que lo consintiere, si no fuere madre o hermana.

